



Paysandú 1101 4° Piso - C.P. 11.000  
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33  
Correo: info@miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

409/16

**MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 02 MAY 2016

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa MULTITARGET S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por el plazo de 18 (dieciocho) meses, del vencimiento de la admisión temporaria 4079402;-----

**RESULTANDO:** I) que la solicitud se inscribe en el marco de la Ley N° 18.184 y su Decreto Reglamentario N° 505/009, en cuyo artículo 4 se establecen los requisitos indispensables para hacer lugar a la petición realizada;-----

As. 77  
II) que la empresa funda debidamente su petición mediante nota, donde explicita que motiva la presente solicitud en la caída que viene sufriendo Brasil, lugar al cual se exporta y las futuras exportaciones se realizarán al mismo destino y cliente;-----

III) que en informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay del día 25 de febrero de 2016, se da cuenta que se verificó la mercadería en cuestión, mediante inspección realizada el 18 de febrero de 2016;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Nacional de Industrias en informe de fecha 8 de marzo de 2016, informa que la solicitud de prórroga se encuentra debidamente fundamentada, correspondiendo acceder a la solicitud;-----

II) que en virtud de lo expuesto, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere proyectar resolución que prorrogue por un plazo de 18 meses la vigencia de las operaciones de admisión temporaria que se indican.-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

//

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

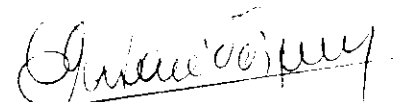
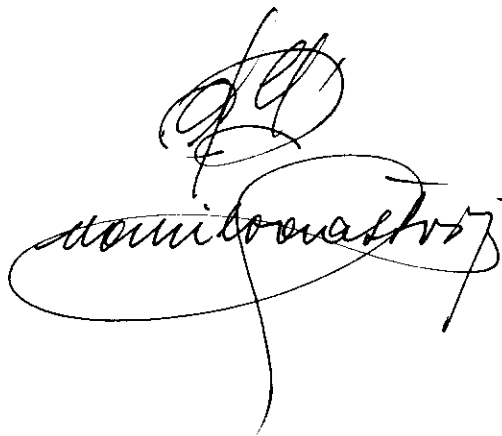
**RESUELVE:**

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de la admisión temporaria gestionada por la empresa MULTITARGET S.A., que se detalla a continuación:-----

<b>A.T.</b>	<b>Materia prima</b>
4079402	21773 unidades de bolsas de papel para 10 kg.

2º.- Comuníquese, etc.-----

**ES**



TADARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020